**YO, COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO ME COMPROMETO A:**

* Llegar a tiempo al plantel, a los salones de clase, a otras dependencias de la institución o las actividades extra escolares programadas.
* Venir con el uniforme reglamentario, limpio, organizado y de acuerdo con los parámetros de medidas, (la altura de la falda para las Estudiantes será hasta la altura de la rodilla) colores y confección establecidos.
* Tener una presentación personal de acuerdo con la filosofía y los valores del plantel, sin usar pircing, cabello largo (varones), tinturas o peinados que no estén acordes con los naturales utilizados por la mayoría de Estudiantes, o accesorios y adornos escandalosos y no convencionales para la uniformidad de la institución.
* Escuchar y participar en orden y con respeto las clases académicas y otras actividades, manteniendo la perfecta armonía de convivencia con mis profesores y compañeros de curso
* Portar y utilizar el celular u otro elemento electrónico bajo mi responsabilidad, solamente en los momentos de descanso o receso escolar, pudiendo ser decomisado para que lo entreguen a mis padres cuando lo utilice en clase, eventos o ceremonias de comunidad.
* Observar un espíritu de convivencia respetuoso con los miembros de la comunidad educativa, brindándoles un trato cortés, sin agredirlos física ni verbalmente, utilizando un lenguaje adecuado acorde con el respeto a las personas.
* Presentar las evaluaciones y tareas en las fechas definidas por cada docente, y en caso de una falta llevar excusa debidamente justificada al reintegrarme al plantel.
* Respetar la manera de pensar, sentir, actuar, vestir, aspecto físico personal de mis compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
* Cuidar y utilizar adecuadamente mi lugar de trabajo, pupitre, laboratorio, taller, restaurante, biblioteca, baños, campos deportivos y materiales destinados a mi educación y en general a toda la estructura física de la institución.
* **El INCUMPLIMIENTO** de los anteriores responsabilidades se constituyen en **FALTAS TIPO I,** pero cuando se efectúan de manera reiterada se vuelven **FALTAS TIPO II,** de acuerdo con el análisis que haga el Comité de Convivencia Escolar.

**También me comprometo a:**

* No traer, usar, comercializar, inducir o consumir sustancias psicoactivas, embriagantes, armas de cualquier índole o material pornográfico o que induzca a rituales satánicos.
* No hurtar ni robar los elementos y útiles de mis compañeros, de los docentes y administrativos y en general, respetar todos los bienes del plantel y de la comunidad educativa.
* No amenazar, intimidar, agredir, estigmatizar de manera verbal, física o por medios electrónicos, a ningún miembro de la comunidad educativa.
* Respetar los documentos públicos, boletines, excusas, trabajos o tareas académicas sin falsificarlos ni plagiarlos.
* Observar dentro y fuera del plantel, un comportamiento adecuado que no incite o produzca escándalos, amotinamientos, encuentros violentos entre grupos o pandillas, peleas, agresiones que causen daños físicos o materiales y acciones que impidan la libre movilidad o acceso al establecimiento.
* No incurrir ni participar en prácticas de ritos, cultos satánicos o similares, u otros grupos sociales que causen daño a su integridad personal o de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.
* El incumplimiento de los anteriores responsabilidades o compromisos se consideran FALTAS TIPO II, además de otras que a juicio del plantel se determinen como lesivas para la convivencia escolar, el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y establecidas por las normas legales vigentes, en especial las contempladas en la ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, y los tratados internacionales con los que Colombia tiene Convenios.
* Las sanciones que se aplicarán al incumplimiento de estas responsabilidades, serán las estipuladas en la Sección de ¨Sanciones para las Faltas tipo II de este Manual¨.